

## RESOLUCIÓN No. 390

(11 de noviembre de 2025)

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025, 303 del 26 de agosto de 2025, 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025"*

### EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36 y 66 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 023 del 4 diciembre 2024 *"Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$181.228.166.000) M/CTE.**
2. Que mediante Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
3. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional No. 002 de 28 de abril de 2025 - *"Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025"*, por valor de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$20.828.815.464) M/CTE.**
4. Que, de conformidad con lo anterior, mediante Resolución 135 del 28 de abril de 2025 se efectuó la liquidación de la adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025.
5. Que, a través de la Resolución 144 del 30 de abril 2025, se efectuó una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$607.980.000) M/CTE.**



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 390 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:** “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025, 303 del 26 de agosto de 2025, 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025”

6. Que mediante Resolución 151 del 5 de mayo de 2025 se efectuó un aplazamiento en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor total de **OCHEENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000 M/CTE.**, en consideración al Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025”.
7. Que mediante Resolución 027 del 27 de enero de 2025, Resolución 061 del 28 de febrero de 2025, Resolución 103 de 2 de abril de 2025, Resolución 175 del 19 de mayo de 2025, Resolución 184 del 30 de mayo 2025, Resolución 261 del 24 de julio de 2025, Resolución 303 del 26 de agosto de 2025, Resolución 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025, se modificó la liquidación del presupuesto en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.
8. Que mediante memorando *CI-20251030-1352 del 30 de octubre de 2025*, la Oficina Asesora de Planeación Institucional manifestó: “En atención al memorando radicado No. *CI-20251023-1306*, remitido por la Oficina TICs, y considerando la necesidad de expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que permitan contratar los servicios tecnológicos institucionales para:
  - Actividad “Realizar las adquisiciones de software”: renovar y adquirir el licenciamiento de herramientas Microsoft de colaboración, correo electrónico Office 365 y Antivirus para la Región Metropolitana, por un valor de \$500.000.000 MCTE.
  - Actividad “Realizar las adquisiciones de hardware”: aseguramiento perimetral, Newtorking, WaaP y De acceso a Red, con sus respectivos equipos (para aseguramiento perimetral y newtorking), implementación y soporte técnico, por un valor de \$705.000.000 MCTE.

*De manera atenta se solicita realizar el ajuste correspondiente a la Resolución No. 261 del 24 de julio de 2025, con el propósito de dar continuidad al trámite requerido, en los siguientes términos:*



**Correo institucional:**

[contactenos@regionmetropolitana.gov.co](mailto:contactenos@regionmetropolitana.gov.co)

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 390 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:** "Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025, 303 del 26 de agosto de 2025, 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025 "

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN 261-2025 (Pesos)	Solicitud de ajuste (Pesos)	Total aplazado (pesos)
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	2.000.000.000	-	2.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000.000	-	2.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.000.000	-145.000.000	-
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	145.000.000	-145.000.000	-
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	100.000.000	-100.000.000	-
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	100.000.000	-100.000.000	-
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	45.000.000	-45.000.000	-
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	45.000.000	-45.000.000	-
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	1.855.000.000	145.000.000	2.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.855.000.000	145.000.000	2.000.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.855.000.000	145.000.000	2.000.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.855.000.000	145.000.000	2.000.000.000

*Cabe resaltar que esta solicitud no modifica el monto total aplazado del proyecto de inversión. La redistribución planteada busca garantizar la continuidad de las actividades programadas para la vigencia fiscal 2025, sin afectar la capacidad de ejecución ni las metas previstas en el proyecto. Asimismo, se aclara que dicha solicitud no altera las actividades establecidas ni la ficha técnica del proyecto de inversión."*

- Que en concordancia con las necesidades y justificaciones presentadas por la Oficina Asesora de Planeación Institucional en el memorando citado en el anterior numeral, se efectuaran los ajustes presupuestales en el detalle del aplazamiento, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades descritas y amparadas para el proyecto BPIN 20241400230003.



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 390 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:** "Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025, 303 del 26 de agosto de 2025, 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025 "

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el detalle del aplazamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana, del Artículo 1 de la Resolución 261 de 24 de julio de 2025, para la vigencia fiscal 2025, cuyo valor es por suma de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) MCTE**, el cual quedará así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 (Pesos)
2	GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 01 Y UNIDAD EJECUTORA 02	86.221.920.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA*	0
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	71.153.625.943
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	131.705.943
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	131.705.943
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	131.705.943
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	131.705.943
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	131.705.943
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	131.705.943
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	2.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	0



**Correo institucional:**

[contactenos@regionmetropolitana.gov.co](mailto:contactenos@regionmetropolitana.gov.co)

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 390 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:** "Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025, 303 del 26 de agosto de 2025, 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025 "

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 (Pesos)
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	0
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	0
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	2.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.000.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.000.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2.000.000.000
BPIN 20241400230004	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROPOLITANO Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	47.998.280.290
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47.998.280.290
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	17.998.280.290
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.998.280.290
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17.998.280.290
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	17.998.280.290
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	9.183.687.588
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.183.687.588
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	9.183.687.588
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.183.687.588



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 390 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:** "Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025, 303 del 26 de agosto de 2025, 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025 "

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 (Pesos)
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.183.687.588
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.020.687.588
2.3.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.163.000.000
BPIN 20251400230005	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN CUNDINAMARCA	11.839.952.122
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.839.952.122
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	11.839.952.122
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.839.952.122
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.839.952.122
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	11.839.952.122
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	15.068.294.057
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	15.068.294.057
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.068.294.057
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.068.294.057
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	15.068.294.057
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	15.068.294.057
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	15.068.294.057



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 390 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:** "Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025, 303 del 26 de agosto de 2025, 332 del 24 de septiembre de 2025 y 368 del 29 de octubre de 2025 "

**ARTÍCULO 2. COMUNICAR.** Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación Institucional, y a los Gerentes de los Proyectos de Inversión.

**ARTÍCULO 3. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Región Metropolitana.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**LUIS FELIPE LOTA**  
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
<b>Aprobó:</b>	Henry David Ortiz Saavedra	Subdirector de Gestión Corporativa	
	Luis Alberto Colorado Aldana	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	
<b>Revisó:</b>	Alfredo García Ruiz	Jefe Oficina Jurídica	
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
<b>Proyectó:</b>	Yulie Carolina Pineda Osorio	Contratista RMBC – SGC, Financiera	
	Laura Alejandra Rodríguez García	Contratista RMBC - Despacho	
	Michael Stick Méndez Méndez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687